



RESOLUCION No. 0624-AD-80

Lima, 20 de Octubre de 1980

CONSIDERANDO :

Que la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A.", ha realizado la donación de S/.750,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo - Gondola Laive, Organización de la Comunidad del Sistema RED, oficialmente reconocido por este Instituto como tal por Resolución Jefatural N°592-AD-77 de 24.05.77 en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor de la Provincia de Lima correspondiente a 1980;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N°470-OP-80 de 10.10.80, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Artículos 37° y 159° del D.L.20555, D.L.22068 y Art.46° del D.L.22744, Ley Anual del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.750,000.00) realizada por la Firma "Sociedad Ganadera - del Centro S.A. en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Gondola Laive" en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor de la Provincia de Lima, correspondiente al año 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice - el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: Expedida la Resolución Ministerial de autorización de gasto extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se - contrae el Art.159° del D.L.20555.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4245.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N°

0624-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA

20 OCT. 1980

2885

1431
17 OCT. 1980

RECIBIDO

ASUNTO : Donación en favor del INRED para ser invertida por el Club Deportivo "GONDOLA - LAIVE".

INFORME N°378-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1.- La Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." ha realizado la donación de S/.750,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido oficialmente por el INRED por Resolución N°592-AD-77 de 24.05.77, en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima, año 1980.

La referida donación cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/.750,000.00 que ha realizado la firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo Góndola Laive en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima, año 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. - 159° del D.L.20555 y Art.46° del D.L.22744.

Lima, 16 de Octubre de 1980.

Atentamente,



RODOLFO VILLAVIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4245
Adj.: Proy.Res.Jef.
Proy.R.M.
Proy.Oficio.

INRED

No. 953-D.INAD-80

Fecha 09-10-80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

1431
17 OCT. 1980

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A: INSPECTOR GENERAL
Asunto: Donación de S/. 750.000.-
Referencia: Exp. 4245 - Soc. Ganadera del Centro S.A.

Adjunto al presente, remito a su Despacho, con opinión favorable de esta Dirección Nacional para los fines consiguientes, el Expediente N° 4245; en el cual la Sociedad - Ganadera del Centro S.A. efectúa el abono por S/. 750,000.- en favor del Club Deportivo "Góndola Laive", para cubrir gastos - en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima año 1980.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

OP
Reg. No 713
Ingreso: 9.10.80
Hora: 4:30
Firma: *[Handwritten Signature]*

Adj. 10 ind.
RMA/rac.
c.c.: DINAD
Arch.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
09 OCT. 1980
16.15-9.m.
RECIBIDO

INRED
INSPECTORIA
1-9 OCT. 1980
4:20 pm. *[Handwritten Signature]*
RECIBIDO

Banco de Lima

AGENCIA CARAYVA

Esquina Puro y Celiberto, 698

LA ORDEN DE I. N. R. D. de PEDRAGOTE PUNAVITA RUMBOLA

LA SUMA DE \$ 750.000.00

SOCIEDAD CANADERA DEL CENTRO

001 - 103 0357 0250



MONTO DE LA ORDEN DE PAGO \$ 750.000.00

12

01:02 001:01 01:03:03:57:02

17

SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S. A.

OFICINA LIMA
JIRON DE LA UNION 892 OF. 503.
TELEFONO 277537
CABLE: SOGACE
TELEX: 25082

FABRICA:
NICOLAS DE PIEROLA No. 601
KM. 9.800 CARRETERA CENTRAL
ATE - VITARTE
TELEFONOS 350849 - 362353

Señores

INRED

Federación Peruana de Fútbol

Ciudad

SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S. A.

CONSTITUIDO POR ESCRITURA PUBLICA DE 20 DE OCTUBRE DE 1910, INSCRITA EN EL ASIENTO 1,
DE FJS. 231 DEL TOMO 5, DEL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA

OFICINA LIMA
JIRON DE LA UNION 892 OF. 503
TELEFONO 277587
CABLE: SOGACE
TELEX: 25082

1431
FABRICA:
NICOLAS DE PIEROLA No. 601 17 OCT. 1980
KM. 9.800 CARRETERA CENTRAL
ATE - VITARTE
TELEFONOS 350849 - 362353



Lima, 3 de Octubre de 1980

Señores
INRED
Federación Peruana de Fútbol
Ciudad

4245

118/80



Muy señores nuestros:

Adjunto a la presente remitimos una donación económica de S/. 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil y 00/100 Soles Oro), con cheque N° 7409868 del Banco de Lima, con fines de apoyo al Deporte Amateur D.L. 20555 Art. 159, 160, en beneficio directo del Club Deportivo "Góndola Laive" de la Liga de Vitarte en su Primera División.

Dicha donación servirá para cubrir gastos de participación del Club "Góndola Laive" en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima año 1980.

Agradeceremos emitirnos la constancia de donación.

En espera que la presente donación sea concretada a la Institución indicada nos reiteramos de Uds. con la consideración más distinguida y estima personal.

Atentamente,

SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S. A.

AURELIO PALACIOS MOREYRA

Director - Gerente

AP/mr.

Adj.: lo mencionado

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A. SEGUN CHEQUE N° 7409868 A CARGO DEL BANCO DE LIMA A LA ORDEN DEL INRED	750,000.00	PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACION DEL CLUB DEPORTIVO "GONDOLA LAIVE" EN EL TORNEO DE LIGA MAYOR-PROVINCIA DE LIMA AÑO 1980.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social			SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A.		
4.2. Representante Legal:			Sr. AURELIO PALACIOS MOREYRA		
4.3. Domicilio:			Jr. DE LA UNION N° 892 OF. 503.		
4.4. L. E. ó C. E.					
4.5. L. T.					
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>Esta Dirección Nacional opina favorablemente en referencia a la citada Donación, por considerarla en beneficio del deporte Afiliado de Aficionados.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p>Dirección Nacional de Deportes.</p>  <p>GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes</p>
--	---

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen:		02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector:		11 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01		
7.4 Programa:	1163	7.7. Partida	04.11		
7.5 Sub-Programa	1163.3	7.8. Monto	1.750.000		
Observaciones					
				7.9. Firma (OP)	
				7.10. Fecha:	10/10/80

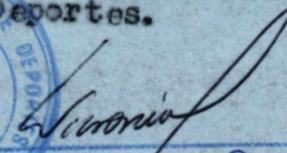
8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A. SEGUN CHEQUE Nº 7409868 A CARGO DEL BANCO DE LIMA? A LA ORDEN DEL INRED	750,000.00	PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACION DEL CLUB DEPORTIVO "GONDOLA LAIVE" EN EL TORNEO DE LIGA MAYOR-PROVINCIA DE LIMA AÑO 1980.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social			SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A.		
4.2. Representante Legal:			Sr. AURELIO PALACIOS MOREYRA		
4.3. Domicilio:			Jr. DE LA UNION Nº 892 OF. 503.		
4.4. L. E. ó C. E.					
4.5. L. T.					
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. Esta Dirección Nacional opina favorablemente en referencia a la citada Donación, por considerarla en beneficio del deporte Afiliado de Aficionados.	6.1. Dependencia Informante: Dirección Nacional de Deportes.  GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen:					
7.2 sector: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS					
7.3 Pliego: 11 EDUCACION					
7.4 Programa:	22 INRED	7.6. Actividad	1163.3.01	7.9. Firma (OP)	
7.5 Sub- Programa:	1163	7.7. Partida	04.11	7.10. Fecha: 10/10/80	
Observaciones	1163.3	7.8. Monto	1.750.000		

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OF.Nº 993/80 JEF-INRED

Lima, 16 de Octubre de 1980

Señor Doctor
LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
Ciudad.-

Asunto : Expedición de R.M. autorizando la utilización de S/.750,000.00 donados en favor del INRED por la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A.".

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, de acuerdo a lo ordenado por el Art.46º del D.L.22744, Ley de Presupuesto para el Ejercicio - Fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/.750,000.00 que ha realizado la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido - por el INRED por Resolución Jefatural Nº592-AD-77 de fecha 24 de Mayo de 1977, en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo - de Liga Mayor - Provincia de Lima, año 1980.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del - INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural Nº0624-AD-80 de fecha 20 de Octubre de 1980, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4245.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

OF. N° 993/80 JEF-INRED

Lima, 16 de Octubre de 1980

Señor Doctor
LUIS FELIPE ALARCO LARRABURE
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
Ciudad.-

Asunto : Expedición de R.M. autorizando la utilización de S/.750,000.00 donados en favor del INRED por la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A."

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, de acuerdo a lo ordenado por el Art.46° del D.L.22744, Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/.750,000.00 que ha realizado la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido por el INRED por Resolución Jefatural N°592-AD-77 de fecha 24 de Mayo de 1977, en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima, año 1980.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N°0624-AD-80 de fecha 20 de Octubre de 1980, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.,


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4245.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, ha aceptado la donación de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.750,000.00) que ha realizado la firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en su favor y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido oficialmente por Resolución Jefatural N° 592-AD-77 de 24.05.77, en sufragar los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima, correspondiente - al año 1980;

Para los efectos indicados es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes favorables de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art.46° del D.L.22744 -Ley General del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art.159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.750,000.00) que ha sido donada por la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo Góndola Laive en los gastos que demande su participación en el Torneo de Liga Mayor - Provincia de Lima, correspondiente al año 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la partida 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1163.3.01 Fomento y Apoyo a las acciones del Deporte Afiliado de Aficionados del Presupuesto del INRED en ejecución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución Ministerial será transcrita - a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público para los fines a que se contrae el Art.46° del D.L.22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO
JEFE DEL
Caj/80
Tm/ey
Esp.4245.